



RESOLUCION R-N° 0122-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2025

Expte. N° 17.545/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Conozcamos la huella de Carbono y la huella Hidrica", bajo la dirección de la Mg. Ana Laura MOYA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2023 - 2024.

QUE además se otorgó el financiamiento por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 34 a 41 los comprobantes de gastos realizados y documentación relacionada, para su control y aprobación, y de fs. 44 a 77 presenta el Informe Final del Proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4075/2024 (fs. 85 y vuelta) por el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

QUE la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que procedió a la carga en SITRARED.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Ana Laura MOYA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Conozcamos la huella de Carbono y la huella Hidrica", aprobado mediante Resolución R-N° 0002-2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.890,09
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 22.795,59
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 33.004,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 7.310,32

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA